

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACIÓN PRIVADA N°	Ejercicio: 2019
CLASE: Sin clase	
MODALIDAD: Sin modalidad	
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2019-52442720-APN-DCYC#MRE	

OBJETO: “Contratación de los trabajos necesarios para la reconversión del sistema de calefacción y agua caliente central, incluyendo la adaptación de la instalación eléctrica, para la Residencia Oficial de la Embajada Argentina ante el Reino de Noruega”.

VISITAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Deberán ser coordinadas previamente con la Embajada de la República Argentina ante el Reino de Noruega al teléfono +47 22552448	De lunes a viernes de __ a __ horas, hasta el __ de __ de 2019.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Embajada de la República Argentina ante el Reino de Noruega, sita en Drammensveien 39 – 0271, Oslo.	De lunes a viernes de ___ a ___ horas, hasta el día ___ de _____ de 2019, a las ___ horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Embajada de la República Argentina ante el Reino de Noruega, sita en Drammensveien 39 – 0271, Oslo.	El día __ de _____ de 2019 a las ___ horas.

IMPORTANTE: No serán recibidas las ofertas que se entreguen con posterioridad a la hora establecida para su presentación, independientemente de los motivos que hayan originado la demora.

Se recomienda visitar el sitio de internet de la Embajada de la República Argentina ante el REINO DE NORUEGA <http://noruega.embajada.gob.ar/>.

ÍNDICE GENERAL

I – CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1) Objeto de la Licitación.
- 2) Consultas al Pliego.
- 3) Notificaciones.
- 4) Forma de presentación de las ofertas.
- 5) Contenido de la oferta.
- 6) Visita
- 7) Forma de Cotizar.
- 8) Mantenimiento de la oferta.
- 9) Apertura de las ofertas.
- 10) Vista de las Ofertas.
- 11) Evaluación de las ofertas.
- 12) Dictamen de Evaluación – Impugnaciones.
- 13) Adjudicación.
- 14) Plazo y lugar de prestación del servicio.
- 15) Documentación a presentar por el Cocontratante.
- 16) Conformidad de la recepción.
- 17) Forma de pago y lugar de presentación de las facturas.
- 18) Supervisión del contrato.
- 19) Representante técnico del cocontratante.
- 20) Comunicaciones, instrucciones y/u observaciones durante la prestación del servicio.
- 21) Personal del Cocontratante.
- 22) Permisos, autorizaciones y seguros.
- 23) Penalidades.
- 24) Facultades de la Embajada.
- 25) Rescisión del contrato.
- 26) Indemnidad.
- 27) Confidencialidad.

II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXOS

ANEXO A: Planilla de Cotización.

ANEXO B: Declaración Jurada de cumplimiento de Normas de Seguros y Normas sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ANEXO C: Constancia de Visita.

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

I – CLÁUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° /2019

1 – OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de los trabajos necesarios para la reconversión del sistema de calefacción y agua caliente central, incluyendo la adaptación de la instalación eléctrica, para la Residencia Oficial de la Embajada Argentina ante el REINO DE NORUEGA (en adelante “Embajada”), en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante Pliego), las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la licitación.

2 – CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego deberán realizarse por escrito ante la sede de la “Embajada”, sita en Drammensveien 39 – 0271, Oslo o en la dirección de correo electrónico institucional enoru@mrecic.gov.ar, hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Las mismas deberán estar formuladas en idioma inglés.

En oportunidad de realizar una consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.**

Se podrán elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al Pliego, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales se incluirán como parte integrante de Pliego y serán difundidas en el Sitio de Internet de la “Embajada” <http://noruega.embajada.gob.ar/>.

3 – NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que se cursen entre la “Embajada” y los interesados, oferentes, adjudicatarios y/o Cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) personalmente
- b) por correo electrónico
- c) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal

4 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en soporte papel, en sobre cerrado en la “Embajada”, sita en Drammensveien 39 – 0271, Oslo, hasta el día y la hora establecidos para la recepción de sobres.

Las ofertas deberán consignar en su cubierta la siguiente información:

**EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA ANTE EL REINO DE NORUEGA
Licitación Privada N°/ 2019**

OBJETO: “Contratación de los trabajos necesarios para la reconversión del sistema de calefacción y agua caliente central, incluyendo la adaptación de la instalación eléctrica, para la Residencia Oficial de la Embajada Argentina ante el Reino de Noruega”.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

FECHA, HORA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Nombre del oferente, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada para el presente procedimiento, se considerará como válida la última propuesta presentada en término.

La sola presentación de la oferta implica, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y la interpretación de su exacto alcance.

5 – CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá estar redactada en idioma Inglés y estar firmada, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La propuesta deberá contener la información que a continuación se detalla:

5.1) Nombre y apellido o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico del oferente, donde serán válidas todas las notificaciones realizadas.

5.2) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Oslo.

5.3) Si la Oferta fuera firmada y presentada por medio de un representante legal, se deberá adjuntar copia del poder otorgado o de los documentos que acrediten la personería de dicho representante para suscribir la propuesta y, en caso de corresponder, actuar en todos los actos emergentes del proceso de contratación en nombre y representación del oferente.

5.4) "Planilla de Cotización" (ANEXO A) completa de acuerdo con lo establecido en el Punto "Forma de Cotizar" del presente Pliego, y firmada por el oferente o su representante legal.

5.5) "Declaración Jurada de cumplimiento de Normas de Seguros y Normas sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo" (ANEXO B).

5.6) "Constancia de Visita" según lo establecido en el Punto "Visita" del presente Pliego (ANEXO C).

5.7) Se deberá acompañar folletería **sólo de la marca y modelo de los equipos cotizados**.

6 – VISITA

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y costos, el oferente deberá realizar una **visita obligatoria** a las instalaciones de la Residencia Oficial sita en Bygdøy Allé 77, 0268 Oslo, REINO DE NORUEGA.

La "Embajada" facilitará todas las visitas que le sean solicitadas por los interesados, de modo tal que el Cocontratante no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se ejecutará el contrato.

La visita se deberá efectuar hasta el día y hora indicados en la carátula del Pliego, previa coordinación con la "Embajada" y por ella se extenderá la correspondiente "Constancia de Visita" (ANEXO C), que deberá ser presentada junto con la oferta.

7 – FORMA DE COTIZAR

La oferta económica será presentada como parte de la propuesta y deberá estar firmada por el oferente o su Representante Legal.

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

La cotización será expresada en CORONAS NORUEGAS y se deberá consignar el precio total en números y letras.

En el precio, el oferente deberá considerar incluidos todos los impuestos vigentes y asimismo, seguros de responsabilidad civil, beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; gastos de mano de obra; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final del contrato y que deban ser abonados por la "Embajada".

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en el Renglón Único de la "Planilla de Cotización" (ANEXO A), será el precio final que pagará la "Embajada" por todo concepto.

8 - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Este plazo se renovará automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, momento a partir del cual quedará excluido del procedimiento de selección.

9 - APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas, en acto público, en presencia de los funcionarios designados a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Se labrará el acta correspondiente, que deberá ser suscripta por los funcionarios intervinientes y los oferentes e interesados presentes que desearan hacerlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por la autoridad competente.

10 – VISTA DE LAS OFERTAS

Durante el acto de apertura, cualquiera de los presentes podrá requerir la vista de los precios cotizados en las ofertas presentadas.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copias a su costa.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

11 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión Evaluadora, con la intervención de la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes, ambas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA.

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

Durante el período de evaluación de las ofertas se podrá solicitar a los oferentes que rectifiquen los errores u omisiones subsanables que contuvieran sus propuestas. La corrección de dichos errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

En caso de no dar cumplimiento el oferente a la solicitud en el plazo oportunamente fijado la oferta será desestimada.

12 - DICTAMEN DE EVALUACIÓN - IMPUGNACIONES

La Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA, emitirá su dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante y proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento.

El dictamen de la Comisión Evaluadora será notificado a todos los oferentes por cualquiera de los medios indicados en el Punto "Notificaciones" del presente Pliego y difundido en el sitio Web de la "Embajada" <http://noruega.embajada.gob.ar/>.

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los TRES (3) días hábiles de recibida la notificación del mismo.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la finalización del procedimiento.

13 – ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que, cumpliendo con todos los requerimientos del presente Pliego, resulte la más conveniente para la "Embajada", teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente, el precio cotizado y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto de adjudicación, por cualquiera de los medios indicados en el Punto "Notificaciones" del presente pliego.

La Orden de Compra será notificada al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, produciendo el perfeccionamiento del contrato.

14 – PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación es de TREINTA (30) días corridos contados partir del día hábil inmediato posterior a la notificación de la orden de compra.

Los trabajos deberán realizarse en la Residencia Oficial de la Embajada Argentina ante el Reino de Noruega, sita en Bygdøy Allé 77, 0268 Oslo, en días hábiles en el horario de 8 a 17 horas. En todos los casos deberá ser coordinado con la Embajada.

15 – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL COCONTRATANTE

Dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la orden de compra, el Cocontratante deberá presentar:

- 1) Plan de Trabajo según lo establecido por el punto "Plan de Trabajos" de las Especificaciones Técnicas.
- 2) Dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones a las que refiere el Punto "Comunicaciones, instrucciones y/u observaciones" de las presentes Condiciones Particulares.

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

- 3) Copias de las Pólizas de Seguros de conformidad con el ANEXO B "Declaración Jurada de cumplimiento de Normas de Seguros y Normas sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo".

16 – CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

La conformidad de la recepción será otorgada por la "Embajada" y notificada al Cocontratante dentro de los CINCO (5) días corridos, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del sistema. **A tales efectos, el cocontratante deberá realizar a su cargo las pruebas necesarias para determinar el correcto funcionamiento de la instalación.**

En caso de verificarse, en el plazo señalado, tareas faltantes o que las mismas no cumplen lo exigido en el presente Pliego, se intimará al cocontratante a su prestación de conformidad dentro del plazo que se fije al efecto. El plazo para otorgar la conformidad de estas prestaciones comenzará a correr a partir de su cumplimiento.

17 – FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en CORONAS NORUEGAS (NOK), dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la correspondiente factura, la cual deberá ser entregada una vez recibida la conformidad de la recepción que se menciona en el Punto "Conformidad de la Recepción" del presente Pliego, en la sede de la "Embajada", sita en Drammensveien 39 - 0271 Oslo.

18 - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato se hará efectiva por intermedio de la "Embajada" con asistencia técnica de la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA.

La Supervisión intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la prestación del servicio y la correcta ejecución del mismo; asimismo verificará el cumplimiento de los plazos y demás obligaciones contractuales.

19 – REPRESENTANTE TÉCNICO DEL COCONTRATANTE

El cocontratante deberá designar un Representante Técnico, quien ejercerá el control permanente de la ejecución y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos que rijan la actividad.

Toda instrucción, orden, norma, etc., que la Supervisión imparta al Representante Técnico será considerada como recibida por el cocontratante.

20 – COMUNICACIONES, INSTRUCCIONES Y/U OBSERVACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Todas las comunicaciones entre la Supervisión y el Cocontratante se realizarán únicamente por correo electrónico. A tal fin, dentro de los CINCO (5) días hábiles inmediatos posteriores a la notificación de la orden de compra, el cocontratante informará a la Embajada el/los correo/s electrónico/s propuesto/s a efectos de documentar las comunicaciones, órdenes de servicios, instrucciones y/u observaciones referidas a la ejecución de la orden de compra; asimismo, se cursarán por la misma vía las solicitudes del cocontratante, al correo electrónico definido por la Embajada a esos fines.

A todos los efectos se considerarán como transmitidas oficialmente las notas que de esta manera se cursen.

21 – PERSONAL DEL COCONTRATANTE

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

El personal del Cocontratante deberá ser idóneo y estar equipado con los elementos necesarios para un correcto desempeño de sus tareas.

El personal deberá contar con la documentación legal correspondiente a la actividad que realiza.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo y responsabilidad del Cocontratante, como así también los sueldos, las cargas sociales, seguros, beneficios y otras obligaciones que existan o pudieran surgir durante la vigencia del contrato.

La Supervisión podrá exigirle al Cocontratante el cese y relevo del personal cuya documentación y/o conducta y/o desempeño incorrecto o deficiente no hagan conveniente su permanencia en los edificios donde se prestará el servicio.

Será responsabilidad del Cocontratante proveer a su personal de los elementos de seguridad y maquinaria adecuada para cada caso, como así también los productos específicos apropiados para cada tarea.

El Cocontratante será responsable de todos los daños y/o perjuicios que ocasione a personas, bienes muebles o inmuebles, por acciones, omisiones, negligencia dolosa o culposa del personal ocupado y/o destinado a las tareas necesarias para el cumplimiento del contrato, como así también por el uso de máquinas, equipos y/o productos que utilice.

22 – PERMISOS, AUTORIZACIONES Y SEGUROS

El Cocontratante realizará todas las tramitaciones, permisos y/o autorizaciones incluyendo honorarios profesionales, necesarios para cumplimentar la ejecución de las tareas contratadas ante las autoridades correspondientes.

En todo aquello no contemplado en el presente Pliego, será de aplicación lo establecido en la normativa vigente, no pudiendo el Cocontratante alegar su desconocimiento. En caso de discrepancia normativa se adoptará el criterio más exigente.

El Cocontratante deberá contratar las pólizas de seguros de vida y accidentes de trabajo del personal a su cargo y de responsabilidad civil y contra terceros, con las formalidades exigidas por la normativa local aplicable en la materia.

Las pólizas deberán ser presentadas ante la “Embajada”, previo al inicio de la prestación del servicio conforme lo establecido en el Punto “Documentación a presentar por parte del Cocontratante” del presente Pliego.

Asimismo será responsabilidad del Cocontratante la contratación a su cargo de cualquier otro seguro que resulte exigible por la normativa local en relación a los servicios contratados.

El Cocontratante deberá conocer los riesgos laborales existentes en los centros de trabajo afectados por el contrato, así como las medidas de protección, prevención y emergencia para que su personal desarrolle sus actividades en condiciones óptimas de seguridad e higiene.

23 – PENALIDADES

El incumplimiento o la demora de los plazos establecidos en la Cláusula “Plazo y Lugar de Entrega” del presente Pliego, hará pasible al Cocontratante de una multa de CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término, por cada día hábil de atraso.

24 – FACULTADES DE LA EMBAJADA

La “Embajada” tendrá derecho a:

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

- a) Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, teniendo el adjudicado solo derecho a ser indemnizado por el daño emergente debidamente acreditado.
- b) El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral de la Embajada, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20 %). En los casos en que resulte imprescindible para la Embajada, el aumento o la disminución podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20 %), y se deberá requerir la conformidad del Cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del monto total del contrato, aún con consentimiento del Cocontratante. El aumento o la disminución deberá realizarse sin variar las condiciones y los precios unitarios adjudicados. El aumento o la disminución de la prestación podrá tener lugar en oportunidad de dictarse el acto de adjudicación o durante la ejecución del contrato o, como máximo, hasta TRES (3) meses después de cumplido el contrato original.

NOTA: Los aumentos o disminuciones a que hace referencia este punto, se corresponden estrictamente a aumentos o disminuciones en los servicios requeridos por la "Embajada".

25 - RESCISIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, sin que hubiesen sido prestados los servicios de conformidad, la "Embajada" deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea.

26 - INDEMNIDAD

El Cocontratante deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a la Embajada y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del Cocontratante o de su personal o de sus Subcontratante o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

27 - CONFIDENCIALIDAD

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualquiera de los fines de esta licitación, la "Embajada" y el cocontratante se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto la contratación de los trabajos para la reconversión del sistema de calefacción y agua caliente central, incluyendo la adaptación de la instalación eléctrica, conforme a la nueva normativa local en la Residencia Oficial de la Embajada Argentina ante el Reino de Noruega, sito en Bygdøy Allé 77, 0268 Oslo.

El nuevo sistema comprende la provisión e instalación de:

- Bomba de Calor Geotérmica
- Caldera eléctrica
- Acumulador de Agua Caliente Sanitaria
- Pozo de energía (se perforarán 2 orificios a 360 metros de profundidad)
- Trabajos Complementarios

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos comprende: los trabajos de desmontaje, provisión de artefactos, materiales, accesorios complementarios, mano de obra de instalación e ingeniería, así como también los equipos, herramientas, fletes, disposición final de material de desguace y todo otro elemento necesario detallado o no en la presente especificación para cumplir con el objeto de la misma, su correcta terminación y segura prestación

Los trabajos deberán ser completos, cumplir con las normas y reglamentaciones locales vigentes, todos los seguros que fuesen necesarios y ajustarse a las reglas del arte según el propósito para el que se realizan.

3. GENERALIDADES

- **TRÁMITES Y PERMISOS:** estarán incluidas todas las tramitaciones de permisos y habilitaciones ante los organismos correspondientes para la completa ejecución de las tareas.
- Asimismo, el adjudicatario tendrá a su cargo asistir a la Embajada en la gestión de la Ayuda financiera de la Comuna de Oslo (ENOVA) y realizar todas las gestiones para tal fin.
- Los trabajos deberán ajustarse a la normativa local vigente, el código de la Ciudad de Oslo y las prescripciones técnicas de los fabricantes de los equipos a instalar.
- **SEGUROS:** el Cocontratante deberá obtener todos los seguros relacionados a los riesgos del trabajo, conforme lo dispuesto en el Punto “PERMISOS, AUTORIZACIONES Y SEGUROS” de las Cláusulas Particulares.
- **CIERRE DEL ÁREA DE TRABAJO Y VALLADOS:** el Cocontratante ejecutará el cierre del área de trabajo, cuando y como corresponda, de acuerdo con las reglamentaciones locales vigentes y los plazos del presente.
- **LIMPIEZA:** el Cocontratante deberá mantener la limpieza diaria, incluyendo la disposición final de los residuos, equipos retirados y escombros generados por la ejecución de los trabajos.
- **PRUEBAS:** previo a la recepción de los trabajos, el Cocontratante deberá realizar a su cargo las pruebas necesarias para determinar el correcto funcionamiento de la instalación.

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

- **PLAN DE TRABAJO:** dentro de los CINCO (5) días hábiles inmediatos posteriores a la notificación de la Orden de Compra, el Cocontratante deberá presentar un Plan de Trabajos, el cual estará sujeto a la aprobación de la Embajada.

El plazo que tendrá la Embajada para expedirse en relación al Plan de Trabajo será de CINCO (5) días corridos. En caso de requerirse modificaciones, se fijará un plazo de CINCO (5) días corridos adicionales.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

A. PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE BOMBA DE CALOR GEOTERMICA

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ACTUAL:

- La Residencia cuenta con predio de aproximadamente 3.000m² en el que se ubica una edificación principal "Residencia Oficial" que cuenta con TRES (3) plantas y una edificación secundaria de DOS (2) plantas que aloja el garaje cubierto y la vivienda de los caseros.
- La edificación secundaria cuenta con equipos eléctricos individuales y su intervención no se encuentra alcanzada por las presentes especificaciones técnicas.
- La Residencia Oficial cuenta con sistema de calefacción para DOS (2) plantas a intervenir: Planta Baja y Planta Alta con un área total de 465m². El sistema actual consta de radiadores de agua caliente distribuidos por ambientes como se indica en los planos adjuntos a las presentes especificaciones técnicas. La fuente de calor es una caldera "Buderus" alimentada a gasoil.
- Asimismo la playa de acceso vehicular de 200m² cuenta con un sistema de piso radiante eléctrico que tampoco se encuentra alcanzado por las presentes especificaciones técnicas.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO SISTEMA:

- La instalación estará diseñada con UNA (1) bomba de calor tipo NIBE F1145-17 kW o similar con cobertura aproximada del NOVENTA POR CIENTO (90%) de las necesidades de energía de calefacción y agua caliente.
- El consumo restante será cubierto por una nueva caldera eléctrica de 26kW, que será controlada por la bomba de calor.
- Los sistemas de calefacción mencionados contarán con un respaldo completo, que garanticen suficiente energía para alcanzar la temperatura interior del CIENTO POR CIENTO (100%) en días fríos, incluso si la bomba de calor debe parar.
- Se perforarán DOS (2) pozos de 360 metros de profundidad en el área de césped en que se encuentra actualmente el tanque de gasoil.

1.3. COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA

1.3.1. Bomba de Calor Geotérmico

Comprende la provisión e instalación de UNA (1) bomba de calor tipo NIBE F1145-17 (17kW 3x230V) o similar con fuente de calor terrestre.

La ubicación del equipo será propuesta por el Cocontratante y aprobada por la Embajada.

DATOS DEL SISTEMA

Consumo combustible (80%)	8,1	m3/año	Requisito energía	24,2 kW
Consumo electricidad (100%)	6.000	kVh/año	Temp. Prom. Anual	5,7 °C
			Temp. exterior dimensionada	-20 °C
Requisito energía neta excl. casa	70.800	kWh/año	Temp. Interna	22°C
Requisito agua caliente (incl. arriba)	6.000	kWh/año	Factor solar y temp. Corporal	18 °C
			Flujo temperatura con DUT	60 °C

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

Consumo energía (vb-bomba etc.)	526	kWh/año	Temp. de retorno con DUT	52°C
---------------------------------	-----	---------	--------------------------	------

CONSUMO DE ENERGÍA

Energía emitida por bomba de calor	67.697 kWh/año	Efecto adicional neto recom.	9,3 kW
Energía generada por bomba calor	20.160 kWh/año	HP entrada a DOT	5,6 kW
Energía adicional neta	3.099 kWh/año	Cobertura energía	96%
Energía adicional bruta 100% elec.	3.099 kWh/año	Cobertura energía	61%
Unidad de energía vb-bomba	514 kWh/año	Fact. anual calor VP excl. Vb-bom.	3,36
		Fact. anual calor total	2,98
Consumo eléctrico bruto	23.774 kWh/año	Condensación Compensado al exterior	
Ahorro bomba de calor	47.552 kWh/año	Agua caliente de la bomba de calor	80%

1.3.2. Caldera Eléctrica

Comprende la provisión e instalación de UNA (1) Caldera eléctrica de 26kW que será controlada por la bomba de calor.

La Caldera eléctrica será del tipo NIBE ELK 26 o similar y servirá para el apoyo adicional a la bomba de calor geotérmica.

La ubicación del equipo será propuesta por el Cocontratante y aprobada por la Embajada.

1.3.3. Acumulador de Agua Caliente Sanitaria

Comprende la provisión e instalación de UN (1) acumulador de agua caliente sanitaria ACS de 500 litros incluyendo backup eléctrico

- El ACS será tipo NIBE VPB 500 o similar.
- Será compatible para la conexión a bombas de calor y calderas.
- El tanque de agua tendrá una cubierta de acero, con un revestimiento de cobre para proteger contra la corrosión. El calentador de agua estará equipado con un tubo con aletas de cobre.
- El calentador de agua estará diseñado y fabricado para una presión de corte máxima de 10 bar. La temperatura máxima permitida será de 90°C.
- El aislamiento será de neopor y vellón de poliéster. El exterior será de plástico gris.
- Estará equipado con tubo sumergido para el control de la calefacción por agua caliente.
- Será ubicado en el Subsuelo de la Residencia.

1.3.4. Pozo de Energía

El presente sub ítem comprende las siguientes tareas:

- Perforación de DOS (2) POZOS en el terreno a una profundidad de 360 metros.
- Instalación del colector.
- El lugar de la perforación será determinado por el Cocontratante según los estudios previos y necesarios realizados por el mismo, la normativa local vigente y la potencia de la bomba, de acuerdo a la Visita realizada según lo expresado en la Cláusula 6 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Eliminación de lodo de perforación en contenedor cerrado
- Transporte de la plataforma de perforación.
- El pozo incluirá la provisión de materiales y mano de obra necesaria para los trabajos de albañilería, hormigón armado, premoldeados y/o terminaciones necesarias.
- Conexión de los pozos de energía.

DATOS DEL COLECTOR

Profundidad del pozo	360 metros	Valor lambda	3,0 W/mK
Salida de energía específica	159 kWh/mes	Temp. Interior (media)	-0,5 °C

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

Efecto de salida específica 38 W/mes Dif. Temp. 3 °C

1.4. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

1.4.1. Retiros y desmontajes

Se deberán realizar los siguientes retiros y demoliciones, de conformidad al Plan de Trabajos aprobado:

- Remoción del quemador de combustible
- Desmontaje de caldera de agua caliente.
- Desmontaje del tanque de gasoil
Incluyendo desgasificación, limpieza, descontaminación y presentación de documentación en el municipio.

1.4.2. Instalaciones Complementarias

La instalación del sistema incluirá las siguientes instalaciones:

- Instalación eléctrica para nuevo interruptor principal.
- Instalación eléctrica de la bomba de calor, agua caliente y caldera eléctrica.
- Trabajos de plomería.

B. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ENTRADA DE SUMINISTRO ELECTRICO

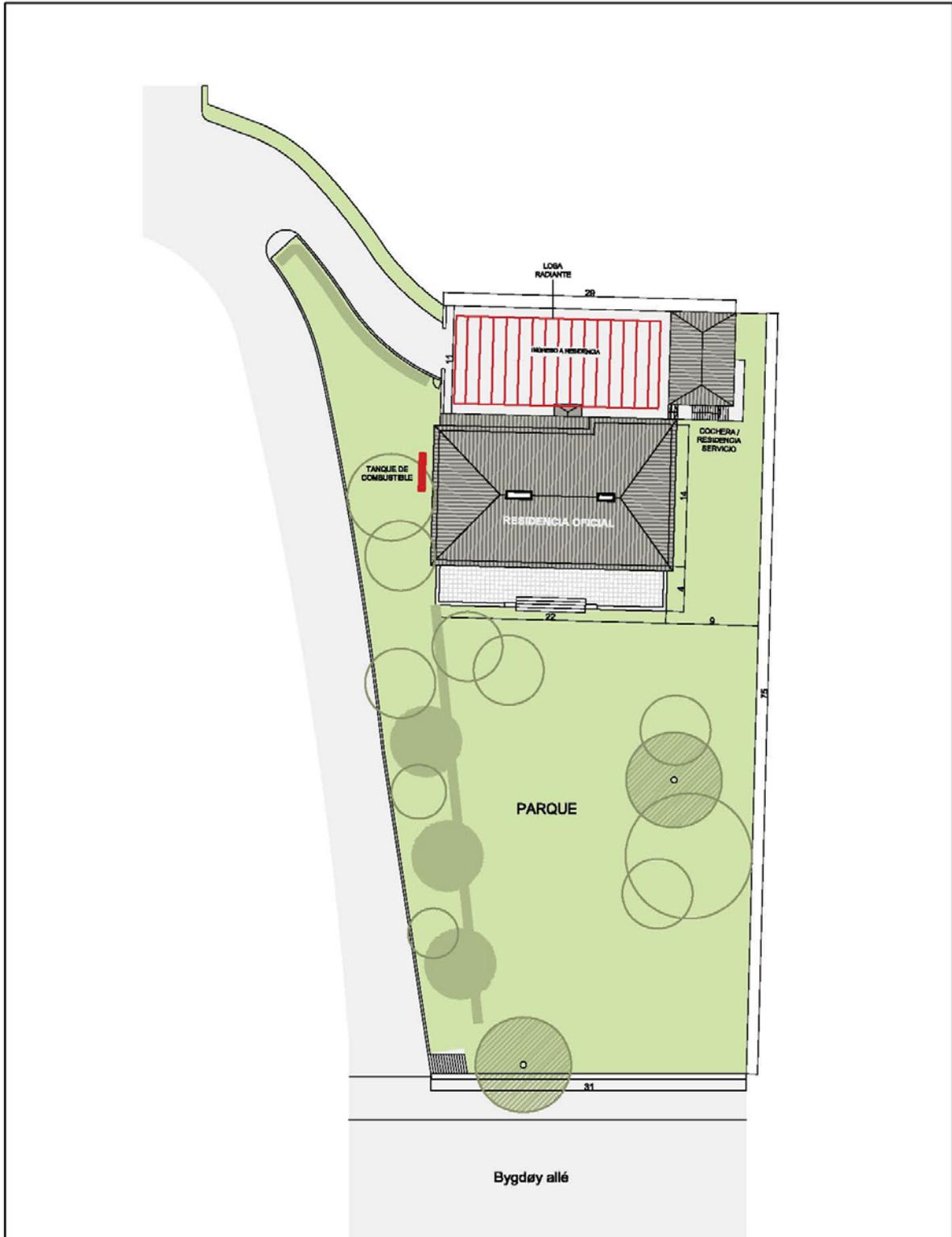
El presente ítem tiene como objeto la instalación de una nueva entrada de suministro eléctrico principal para todo al edificio, con el fin de adecuar la actual instalación a la nueva demanda eléctrica para utilizar la bomba de calor, caldera eléctrica y calefacción eléctrica exterior simultáneamente de acuerdo a la normativa local vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La acometida de los cables de fuerza motriz hasta el tablero deberá acondicionarse según las recomendaciones de la empresa prestadora del servicio.
- En todo punto de acceso a los cables de la acometida se deberá dar forma rectangular e instalar tapas de plástico atornilladas. Las tapas no podrán quedar arqueadas y deberán brindar cierre absoluto.
- Todas las demás cajas de pase o conexión deberán estar embutidas en la pared con su correspondiente tapa.
- Si hubiera cañerías de agua cercanas a alguna caja de pase o inspección, la misma deberá tener índice de protección IP65.
- No se permitirá que los cables o sus canalizaciones queden bañados en material cementicio.

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA

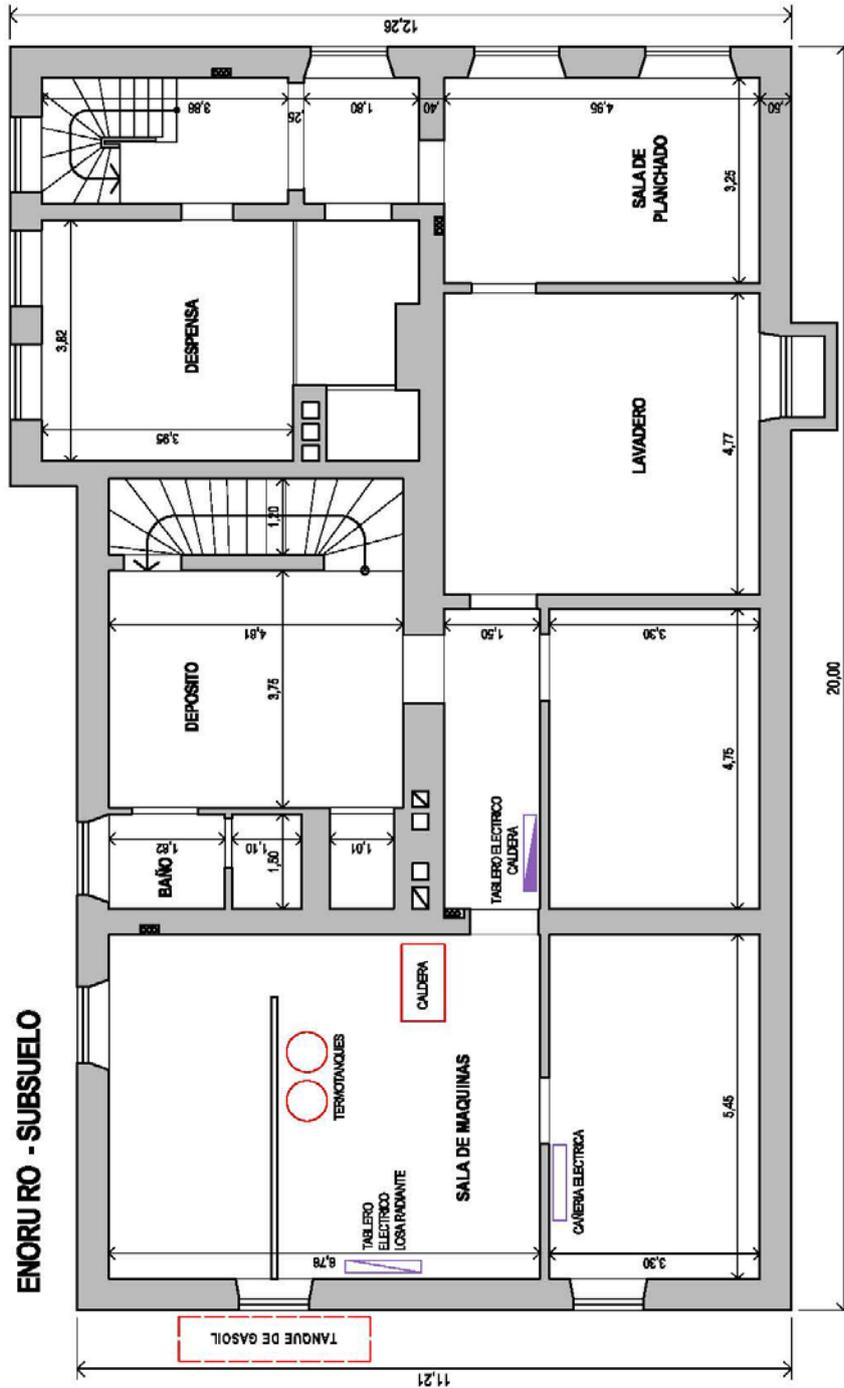
PLANOS



TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES INDICADAS EN LOS PLANOS SON INDICATIVOS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA POR LA CONTRATISTA COMO TODO AQUELLO EXISTENTE QUE NO ESTÉ EXPRESADO EN EL PRESENTE PLANO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes	PROYECTO	RECONVERSIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN RESIDENCIA OFICIAL DE LA REPUBLICA EN NORUEGA	PLANO	IMPLANTACION	L1
		DIRECCION	Bygdøy Allé 77, 0268 Oslo	ESCALA	1:500	
				FECHA	05-04-2019	

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA



TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES INDICADAS EN LOS PLANOS SON INDICATIVOS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA POR LA CONTRATISTA COMO TODO AQUELLO EXISTENTE QUE NO ESTÉ EXPRESADO EN EL PRESENTE PLANO.

Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

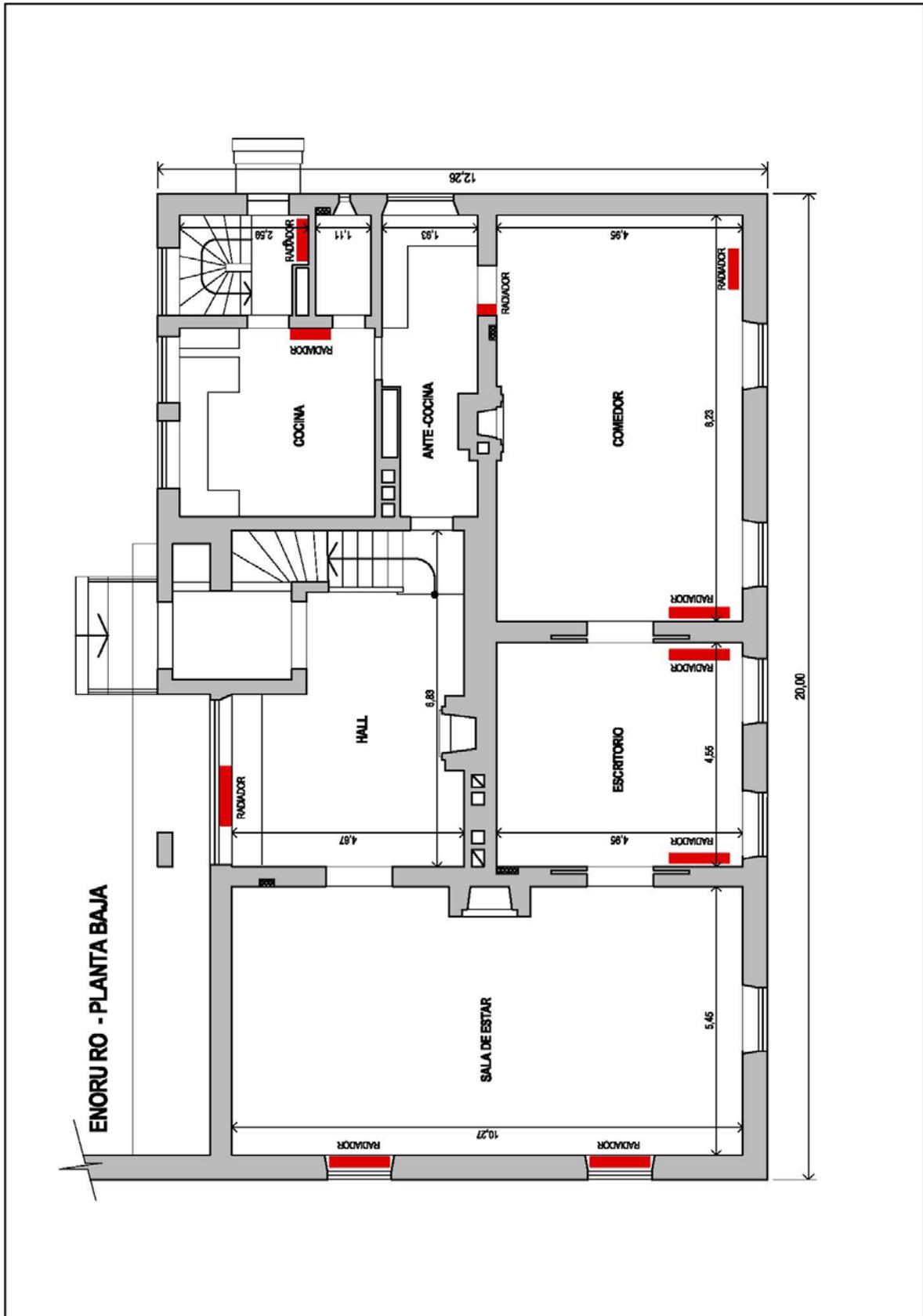
Dirección General de
Infraestructura, Servicios y
Administración de Bienes

PROYECTO RECONVERSIÓN DEL SISTEMA DE
CALEFACCIÓN EN RESIDENCIA OFICIAL
DE LA REPUBLICA EN NORUEGA
DIRECCION Bygday Allé 77, 0288 Oslo

PLANO PLANTA SUBSUELO
ESCALA 1:100
FECHA 05-04-2019

L2

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA



TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES INDICADAS EN LOS PLANOS SON INDICATIVOS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA POR LA CONTRATISTA COMO TODO AQUELLO EXISTENTE QUE NO ESTÉ EXPRESADO EN EL PRESENTE PLANO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

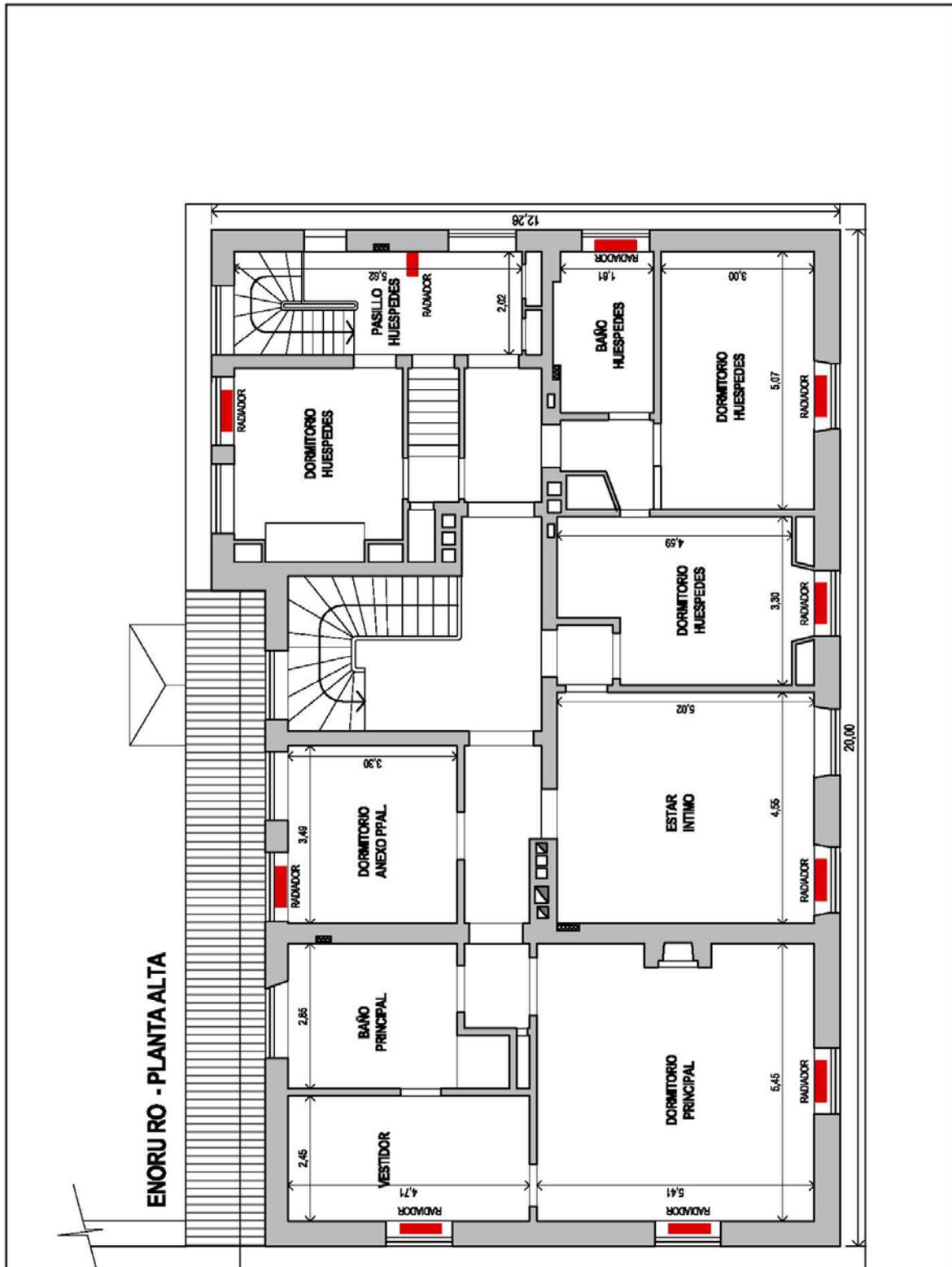
Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes

PROYECTO RECONVERSIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN RESIDENCIA OFICIAL DE LA REPUBLICA EN NORUEGA
DIRECCION Bygday Allé 77, 0268 Oslo

PLANO PLANTA SUBSUELO
ESCALA 1:100
FECHA 05-04-2019

L3

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA



TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES INDICADAS EN LOS PLANOS SON INDICATIVOS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA POR LA CONTRATISTA COMO TODO AQUELLO EXISTENTE QUE NO ESTÉ EXPRESADO EN EL PRESENTE PLANO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes

PROYECTO
DIRECCION

RECONVERSIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN RESIDENCIA OFICIAL DE LA REPUBLICA EN NORUEGA
Bygdey Allé 77, 0268 Oslo

PLANO PLANTA SUBSUELO
ESCALA 1:100
FECHA 05-04-2019

L4

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

ANEXO A

PLANILLA DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N° /2019

El que suscribe.....Documento (Tipo y N°)..... en nombre y representación de la Empresa con domicilio especial en la Calle N°.....Piso.....Dpto.....TeléfonoCorreo Electrónico..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN ÚNICO:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Total en NOK
Contratación de los trabajos necesarios para la reconversión del sistema de calefacción y agua caliente central, incluyendo adaptación de la instalación eléctrica, conforme a la nueva normativa local y a las especificaciones técnicas, en la Residencia Oficial de la Embajada Argentina ante el Reino de Noruega, sito en Bygdøy Allé 77, 0268 Oslo.	GL	1	

TOTAL DE LA OFERTA SON CORONAS NORUEGAS: *(en letras)*.....
.....
.....

El precio incluye todos los impuestos.

Oslo,de.....de 2019

.....
Firma y Aclaración del Oferente o su Representante Legal

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

ANEXO B

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE SEGUROS Y NORMAS SOBRE HIGIENE Y
SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

El que suscribe, en su carácter de, de la firma
....., DECLARA BAJO JURAMENTO que dará cumplimiento con los seguros obligatorios
y con la reglamentación local vigente en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

FIRMA:

ACLARACIÓN.....

Lugar y fecha:

*EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE EL REINO DE NORUEGA*

ANEXO C

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO que el/los señor/esde
la firma reali-
zó/realizaron el día de de 2019 la visita establecida en el Punto "Visita" del
Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

.....

Firma y Aclaración del funcionario



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Plieto

Número:

Referencia: Plieto de Bases y Condiciones Particulares - ENORU "Reconversión del sistema de calefacción de la residencia oficial"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.